

Tres Conceptos que salen suertes, de que
certifico.

Salaverria	Salaverria	Arceche	Agarza
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Yasa	Yasa	
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

El Secretario
Martín Velasco

En la Universidad de Leona a diez y nueve de
 Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se
 reunieron en sesión ordinaria los tres Ayuntamientos
 de Leona, a saber del margen bajo la Presidencia del Sr.
 Don Francisco Salaverria, Alcalde, con los
 Jueces auxiliares de la Junta municipal compuestos
 de los Sres Don Jn^e Agustín Pava, Jn^e Aguirre,
 Benigno Aguirre, Miguel Aguirre, Jn^e María Uruti, Francisco
 Jn^e Jn^e Barrena, Casim, Luis Carrola, Benito Legorburu e Jn^e Aguirre
 Jn^e Jn^e Barrena, Carmelita, asistidos igualmente de mi el Secretario
 Angel Arceche se trató y acordó lo siguiente:
 Que el acta anterior fue aprobado.
 Seguidamente se dió lectura a una comunicacion di-
 rigida por la Exma Diputacion provincial en Cortes
 a la recordada por este Ayuntamiento en sesión del
 diez y nueve de Octubre corriente, manifestando que
 estando dispuesto de una manera terminante en
 las resoluciones comunicadas por la misma

con fechas de 16 de Mayo y 2 del presente mes, que inmediatamente proceda a la promesa del presupuesto extraordinario que establece la ley votada sobre los recursos por la Junta Municipal y sus recaudando al repartimiento vecinal o general o partes de otros del modo que crea mas convenientemente para solventar dichas atenciones ordenada dicha Superioridad reproducir sus anteriores resoluciones, en la inteligencia de exigir la mas estrecha responsabilidad, de un breve plazo en el que satisficiera el Cauda de que se trata, por lo que desde luego acordaba.

Penetrados todos los comarcaleros de la gravedad del caso y el detenido estudio que requiere para salir del paso tan dificultoso en que se halla el Municipio, se acordó nombrar una Comision del seno del mismo y Dn. Antonio de Acevedo para que personandose el dia de mañana a la Sala de Sesiones de la Excmo. Diputacion provincial, espongan y hagan recp a la misma la responsabilidad de verificar la recaudacion en el termino para el pago de la deuda que se reclama, por el estado precedente de las que contrae el mismo Ayuntamiento de pagar el Facultativo los Arrendamientos de la finca sembrada para la existencia de pastos, y obtengan finalmente alargas los plazos vencidos antes de resolverse definitivamente la forma en que aquella ha de solventarse.

Fueron nombrados para el desempeño de dichos cargos, Don Francisco Salas y Don Miguel

Antoni Salaverria y Martin Belverria, Alcalde, Acumulo Al
 calde y Secretaris respectivamente por el Ayuntamiento, Don
 Jose Agustín Nasa y Luis Clairola por la Junta municipal
 por, acordando por ultimo remirse a la mayor
 brevedad, para ver el Abcango o resultado obtenido
 en la Diputación por dichos Jues para en su vir-
 ta proceder a lo que hubiere lugar.

Que habiendo otros Asuntos de que tratar sean
 por el lo remir, tomando todos los Jues Principales
 y demas concurrentes que saben hacerlos, de que cer-
 tifican.

Salaverria Salaverria

Arceche

Ayara

Nasa

Nasa

Clairola

et cetera

Q

Al Secretario
 Martin Belverria

En la Universidad de Lezo a veinte y uno de Octu-
 bre de mil ochocientos setenta y nueve, en sesión
 extraordinaria se reunieron bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Francisco Salaverria los tres
 Ayuntamientos del margen, asistidos de la
 Junta municipal Comprometida de los tres